



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: /2020

TIPO DE CONTRATO: Servicio

TÍTULO: Crear un portal web para la promoción y guía comercial de productos locales baleares en un web de ámbito estatal

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació

Pliego de prescripciones

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio para crear un portal web personalizado para la promoción de productos agroalimentarios locales baleares e incorporar un directorio con información comercial de los productores, todo integrado en una plataforma web de ámbito estatal especializada en la promoción en el sector agroalimentario sostenible. El contrato se hace a cargo del proyecto de inversión inmaterial denominado **actuaciones para la promoción y la regulación del mercado**, que se imputará a la partida pressupostària 20401 714D01/64000/10, y es coordinado por el personal técnico de la dirección general de Políticas para la Soberanía Alimentaria.

2. Presupuesto base de licitación: importe IVA excluido, IVA, total

El valor estimado del contrato es de 14.750 € de base imponible, más 3.097,5 €, en concepto de IVA, lo que supone un gasto máximo por un importe de 17.847,5 €.

La oferta que presenten los licitadores no podrá rebasar la cuantía indicada, entendiéndose que en la oferta están incluidos todos los gastos e impuestos que deba asumir el licitador, con el fin de llevar a cabo el servicio objeto del contrato, entre ellos, el IVA, y otros gastos de instalación y adaptación del servicio, gastos de personal, material, etc.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se iniciará con su firma y deberá ejecutarse antes de los 12 meses siguientes (aproximadamente hasta julio de 2021). Los plazos quedan sometidos a las prórrogas según prevé el Real Decreto 463/2010, de 14 de marzo.

4. PAGO DEL PRECIO

Se hará un pago parcial de la mitad del valor del contrato, una vez justificados la creación y correcto funcionamiento del portal de productos locales balear y el resto a los 12 meses posteriores a la firma del contrato, una vez se haya completado el alta

del productores interesados durante este periodo (hasta un máximo de 80) en la plataforma y se haya verificado el funcionamiento de todas las funciones. En cualquier caso es necesaria la certificación previa por parte del director del contrato de los trabajos contratados.

5. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN

El lugar de prestación del servicio es sa Granja, C / Eusebio Estada, 145, 07009, Palma.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La dirección del contrato se asigna a Josep Rosselló y Botey y será el responsable de la emisión de las certificaciones, verificación de la ejecución y justificación de las actuaciones.

Asimismo, le corresponde la interpretación y resolución de las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del contrato. El adjudicatario está obligado a prestar toda la colaboración, información o aportación de datos obtenidos en la ejecución del contrato que le sean solicitadas, tanto en lo referente a los trabajos, a los materiales como también al personal que lo lleva a cabo.

7. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario deberá prestar un servicio de creación de un portal web personalizado para la promoción de productos agroalimentarios locales baleares e integrar un directorio con información comercial de los productores locales baleares, todo en una plataforma web ya existente, de ámbito estatal y especializada en la promoción en el sector agroalimentario sostenible. El servicio tiene como objetivo crear un portal web de producto local balear que lo identifique claramente y la asocie a la imagen corporativa del producto local agroalimentario. Debe poner a disposición de los productores una plataforma de promoción y comercialización de los productos con ámbito estatal.

El portal de producto local balear debe integrarse en la plataforma como una nueva sección y crear un icono en la página de inicio que identifique el producto local balear (con la denominación que establezca la dirección general), debe permitir la selección de los productores baleares clasificados por isla.

El portal introducirán las fichas de los productores con el mismo formato y contenidos que el resto de productores de la plataforma, pero se incorporará un distintivo que permita diferenciar los que pertenecen a las Islas Baleares. Se incluirá el distintivo a las fichas y se personalizará la foto de cabecera del portal.

El portal debe implementar como mínimo: Un buscador, la geolocalización del productor, categoría que permita clasificar los productores, ficha de cada productor, formulario de contactos, noticias y selección de idioma y los distintivos o etiquetas de calidad que posean.

Se debe crear una URL personalizada para poder hacer referencias directas. Y poder filtrar y consultar las fichas de productores baleares de forma independiente del resto.

Dentro del portal también se incorporarán algunas noticias con referencia a los productores baleares y también informaciones relacionadas de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Illes Balears.

El servicio debe incluir, durante un año a partir de la firma, el trámite de la alta y cumplimentación de la ficha y contenido complementario para un mínimo de 80 productores. Debe permitir posteriormente el acceso y actualización de la información por parte del propio productor con conocimientos básicos de ofimática y si es necesario se debe prever un curso de formación básico para la autogestión de la página de cada productor para que pueda actualizar su página de forma propia. Y si es necesario debe ofrecer asistencia tècnica durante el período de ejecución del contrato.

También incluirá enlaces a sitio web de referencia sobre producto local balear.

El portal debe estar disponible al menos en catalán y en castellano

8. INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

-Lugar: Direcció general de Polítiques per la Sobirania Alimentària , sa Granja, C / Eusebio Estada, 145, 07009, Palma

-Fecha límite: 15 de mayo de 2020

-Hora límite: 14: 00 h

Las ofertas presentadas han de ser documento originales , debidamente firmadas por el representante de la empresa y deben incluir los datos identificativos de la empresa y la oferta económica desglosada con y sin IVA.

Palma, 3 de mayo de 2020

El jefe del Servicio del IRFAP.

Josep Rosselló i Botey